FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA

ACTA N° 012

Fecha	10 de abril de 2019
Hora	11:00 a.m.
Lugar	Lugar en donde se efectúa la reunión

MIEMBROS:

Nombre	Cargo
IVÁN CORREA CALDERÓN	Gerente
GIOVANNA ALEXANDRA OSORIO C.	Directora Apoyo Legal
JUAN FRANCISCO ACEVEDO M.	Subgerencia de Producción
ERIKA ROTHSTEIN GUTIÉRREZ	Directora Logistica
NATALIA RUIZ LOZANO	Líder Gestora de Contratación

INVITADO (S) PERMANENTE (S):

Nombre	Cargo
CARLOS ARTURO BETANCUR C.	Gerente Control Interno

ASISTENTES:

Nombre	Cargo
Ver listado de asistencia adjunto	

ORDEN DEL DÍA:

1. Solicitudes para iniciar procesos contractuales.
2. Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios.
3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales.
4. Proposiciones y varios.

DESARROLLO DEL TEMARIO:

De conformidad las funciones propias del Comité Interno de Contratación, lo dispuesto en el Manual de Contratación del Departamento de Antioquia adoptado mediante Decreto 2018070001630 del 15/06/2018 y del Decreto Departamental N° D 2018070002069 del 30 de julio de 2018, que delegó en el Gerente de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, la competencia para la ordenación del gasto, expedir los actos administrativos relativos a la actividad contractual y celebrar los contratos y convenios sin consideración a la cuantía, se desarrolla el presente comité interno de contratación, con el objeto de analizar, orientar y recomendar los siguientes procesos contractuales:

1. <u>Solicitudes para iniciar procesos contractuales</u>

1.1. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

1.1.1. Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica - No. de Estudio Previo: 9687

Objeto	SUMINISTRAR EL PEGANTE DE TIPO HOT MELT QUE SE REQUIERE PARA EN EL PROCESO PRODUCTIVO DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	Hasta CIENTO OCHENTA Y CINCO MILLONES OCHENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS M.L. ($185.089.625), incluido el IVA del 19% y todos los demás gastos en que deba incurrir el contratista.

NRUIZL

Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3800002206 del 22/03/2019 por $185.089.625.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de SIETE (07) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Ángela María Zapata O.
Expone	Ángela María Zapata O.
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.

Observaciones:

La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuenta una variedad de presentaciones dentro del proceso productivo, tales como Vidrio, Tetra Prisma y PET, los cuales se comercializan en el mercado nacional e internacional. Para poder realizar la entrega del producto terminado es necesario usar cajas de cartón corrugado, en las cuales se requiere de un pegante para el formado y cerrado de las cajas, que garantice el adecuado soporte de los productos empacados en ellas.

De igual forma, las cajas que se utilizan en el proceso productivo, se rigen por estándares internacionales de calidad, con el fin de asegurar el correcto y seguro almacenamiento y transporte de las cajas con producto terminado, logrando así una imagen positiva en la exposición de sus productos en el mercado nacional e internacional, según sea el caso.

El material con que están elaboradas las cajas es un cartón corrugado, este material es utilizado fundamentalmente para la fabricación de embalajes, lo que confiere a la estructura una gran resistencia mecánica.

Con respecto a lo antes planteado, para el armado de las cajas de cartón, se utiliza un pegante diseñado especificamente para cartón corrugado del tipo "HOT MELT" o por ablandamiento por calor, que cumpla con un rendimiento mínimo en la planta de producción, de acuerdo con las especificaciones técnicas requeridas.

Con la compra de estos materiales se espera atender el proyecto de ventas para el año 2019, brindando la suficiente confianza y credibilidad a todos los clientes y de la misma manera la permanencia en el mercado, cumpliendo con caracteristicas de seguridad, conservación e imagen; necesidad que se encuentra en el Plan Anual de Adquisiciones de la FLA para el año 2019.

La tendencia de este pegante está encaminado a obtener altos estándares de productividad, lo que incrementa las velocidades de trabajo en los procesos productivos. La aparición de nuevos sustratos con fines sustentables y la combinación de muchos de ellos, han llevado al desarrollo de diferentes tipos de adhesivos como se describen a continuación de acuerdo al tipo de empaque: Manufactura de cajas de cartón: corrugado y plegadizas, Bolsas y sacos, Envases flexibles, Cerrado de cajas, Tubos en espiral, Etiquetado, Tarimas de cartón y Embalaje de madera.

El uso de los adhesivos se ha encaminado al manejo de materiales sustentables que ayuden a la mejora y cuidado del medio ambiente. El desarrollo de adhesivos para el proceso de empaque está sujeto a los innovadores cambios del mercado y de los sustratos donde son aplicados obteniendo mejoras en los procesos de manufactura de los empaques.

Conclusión: Se recomienda iniciar el proceso de selección abreviada, mediante subasta inversa electrónica.

1.1.2. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía - No. de Estudio Previo: 9685

Objeto	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE DENSÍMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	OCHO MILLONES QUINIENTOS SETENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS ($8.570.856) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3700010894 del 22/03/2019 por valor de $8.570.856
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A

NRUIZL

Plazo	DOS (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 30 de junio de 2019
Supervisor – Interventor	Hernán Darío Jaramillo Ciro
Expone	Hernán Darío Jaramillo Ciro
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: El Laboratorio de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia, LAB-FLA, se encuentra acreditado en la norma NTC:ISO/IEC 17025, y como requisito para mantener dicha acreditación se requiere la calibración y verificación de los equipos, de acuerdo a una periodicidad determinada por el plan metrológico de la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia. Con la contratación de la calibración y verificación de los equipos, se suplirá la necesidad del servicio de calibración para los equipos de la Oficina del Laboratorio y de La Dirección de Aseguramiento de la Calidad y Metrologia, que se encuentran incorporados en el plan metrológico y hacen parte del proceso de fabricación de licores. De acuerdo con lo dispuesto por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia –ONAC-, mediante Circular CEA 4.1-02, las calibraciones de los equipos se deben realizar con laboratorios también acreditados o reconocidos nacional o internacionalmente, aspecto de obligatorio cumplimiento según las políticas de trazabilidad establecidas por el Laboratorio Internacional de Cooperación en Acreditación (ILAC) que rige al interior de la ONAC, por tanto, es indispensable que las calibraciones de los equipos se realicen por laboratorios acreditados en las magnitudes que ofrecen estos equipos. De esta forma se garantizará el desarrollo y continuidad de los análisis físicos, químicos e instrumentales establecidos para las materias primas, los productos en proceso y los productos terminados, así como también se sostendrá el proceso de la acreditación obtenido por el LAB-FLA.	
Conclusión: Se recomienda iniciar el proceso de selección de minima cuantía.	

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.1.3. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía - No. de Estudio Previo: 9641

Objeto	SERVICIO DE CALIBRACIÓN DE ETILÓMETROS DEL PLAN METROLÓGICO DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	UN MILLON TREINTA Y NUEVA MIL DOSCIENTOS PESOS M.L ($1.039.200) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3700010877 del 13/03/2019 por valor de $1.039.200
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	OCHO (8) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Hernán Darío Jaramillo Ciro
Expone	Hernán Darío Jaramillo Ciro
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: De acuerdo a lo establecido en la Resolución 1844 de diciembre de 2015, de la Dirección General del Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, "Por la cual se adopta la segunda versión de la "Guía para la Medición Indirecta de Alcoholemia a través de Aire Espirado", en el numeral 7.2.2.4. El proveedor del servicio de calibración debe tener la competencia técnica para realizar este tipo de calibraciones (calibración de alcohosensores).	

NRUIZL

calibración de los analizadores de alcohol en aire espirado. A partir del 1 de enero de 2017, la calibración de los alcohosensores debe ser realizada por Laboratorios acreditados por el Organismo Nacional de Acreditación de Colombia, ONAC, o por laboratorios acreditados por un Organismo de Acreditación reconocido por el ONAC.

Los alcohosensores deben ser calibrados por lo menos una vez cada 6 meses, a menos que los resultados de las verificaciones a cargo del usuario arrojen resultados no satisfactorios, evento en el cual el equipo debe marcarse y ponerse fuera de uso para su revisión, mantenimiento y calibración. La fecha de vigencia de la calibración se entiende hasta las 23:59 horas del dia del vencimiento.

De esta forma se garantizará el desarrollo y continuidad de los procesos de calibración de los equipos contemplados en el PLAN DE ASEGURAMIENTO METROLOGICO de la FLA y también de cumplir la normatividad existente al respecto.

Conclusión: Se recomienda iniciar el proceso de selección de minima cuantia.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.1.4. Solicitud para iniciar proceso de Minima Cuantia - No. de Estudio Previo: 9686

Objeto	SUMINISTRAR ALAMBRE PARA COSEDORA DE CAJAS DE CARTÓN
Presupuesto Oficial	Hasta CINCO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS M.L ($5.569.200) incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3800002207 22/03/2019 por valor de $5.569.200
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	SEIS (06) meses a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Henry Vásquez Vásquez
Expone	Henry Vásquez Vásquez
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.

Observaciones: La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuenta en la mayoría de sus líneas de envasado con máquinas automáticas para el armado de cajas de cartón corrugado, que forman parte del empaque en el que se despacha el producto a los comercializadores. Sin embargo, en algunas ocasiones en donde las cajas no pasan por las líneas de producción bien sea por mantenimiento o un proceso manual como lo es para guardar el producto estuchado, es necesario pre-ensamblar las cajas de cartón corrugado; esta operación manual se debe a que esta línea no cuenta con una máquina automática para el armado de las cajas de cartón que incluye el suministro de pegante.

Para lograr el pre ensamble de las cajas es necesario grapar las alas del fondo de las mismas para garantizar su cierre y resistencia. La Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia cuenta con una máquina cosedora de cajas manual que usa alambre continuo en rollo, para aplicar los ganchos metálicos y sellar las cajas. Por lo expuesto, se requiere contar con el suministro de ALAMBRE PARA COSEDORA DE CAJAS DE CARTÓN.

El alambre para cosedora de cajas de cartón del presente estudio previo, es ideal para engrapar cajas de cartón corrugado:

- Engrapado de costados de las cajas de cartón.
- Fondos de las cajas
- Armado de charolas de cartón.
- Alambre con borde redondeado

El alambre para cosedora de cajas de cartón, de acuerdo a las especificaciones técnicas descritas en el numeral 3 del presente estudio previo, tiene recubrimiento de cobre o Galván, con un diámetro interno del núcleo de 65mm +/- 1 mm. Para llegar a estos espesores, al metal que se quiere convertir en alambre se le da primero la forma de una barra y después se adelgaza y se saca punta a uno de los extremos de la barra para pasarla sucesivamente por los distintos agujeros de la hilera, de mayor a menor, hasta que la barra de

NRUIZL

metal quede convertida en alambre del grosor deseado. Todas las operaciones son mecánicas y sustituyen con admirable rapidez y rendimiento el antiguo trabajo manual. Es de resaltar que no contar con ese suministro implica no poder cumplir en el Proyecto de Ventas correspondiente al año 2019 con los productos que requieren estuches en la Fábrica de Licores y Alcoholes de Antioquia; adicional a ello, se perderían las cajas que las armadoras no arman por alguna razón y en caso de haber un daño en la empacadora, se interrumpiría el proceso productivo de la línea. El armado correcto de las cajas de cartón pretende garantizar la integridad de los productos a lo largo de la cadena logística de abastecimiento. Por lo anterior, se requiere contar con el suministro de hasta 400 kilos de ALAMBRE PARA COSEDORA DE CAJAS DE CARTÓN, las cuales constituyen un material de empaque necesario para la producción de productos que requieren estuches.
Conclusión: Se recomienda iniciar el proceso de selección de mínima cuantía.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

1.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

1.2.1. Solicitud para iniciar proceso de Mínima Cuantía - No. de Estudio Previo: 9635

Objeto	CONTRATAR EL SERVICIO PARA LA REALIZACIÓN DE PRUEBAS DE PERFIL LIPÍDICO (Colesterol Total, HDL, LDL y Triglicéridos.), PARA HASTA TRESCIENTOS VEINTE (320) SERVIDORES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	DIEZ MILLONES DOSCIENTOS DIECIOCHO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/L ($10.218.667) exento de IVA, incluidos todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 35000042276 del 11/03/2019 valor: $10.218.667
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de proyectos: 22-0160/002 Seguridad y salud en el trabajo
Plazo	SEIS (06) meses a partir de la firma del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Lixyibel Muñoz Montes
Expone	Lixyibel Muñoz Montes
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: La FLA pretende satisfacer la necesidad de contratar la realización de los exámenes clínicos consistentes en la aplicación de pruebas de perfil lipídico(Colesterol Total, HDL,LDL y Triglicéridos.) , de hasta trescientos veinte (320) funcionarios, y conforme a lo establecido en los artículos 24 y 30 del Decreto 614 de 1984 y al parágrafo 3 del artículo 2 de la Ley 1562 de 2012 y las Resoluciones 2346 de 2007 y 1918 de 2009, y el Decreto 0723 de 2013, es obligación de los empleadores organizar y garantizar el funcionamiento de un Programa de Seguridad y Salud en el Trabajo, siendo uno de sus contenidos, el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo, el cual incluye, entre otros, la realización de exámenes médicos, clínicos y paraclínicos relacionados con los riesgos para la salud de los trabajadores. Igualmente, el artículo 10 de la Resolución 1016 de 1989, dispone que el Subprograma de Medicina Preventiva y del Trabajo tiene como finalidad principal la promoción, prevención y control de la salud del trabajador, protegiéndolo de los factores de riesgos ocupacionales, ubicándolo en un sitio de trabajo acorde con sus condiciones psicofisiológicas y manteniéndolo en aptitud de producción de trabajo. El artículo 5o. de la Resolución 2346 de 2007, regula la práctica de evaluaciones médicas ocupacionales y establece que está a cargo del empleador en materia de salud ocupacional conocer el estado de salud de los funcionarios. De conformidad con el literal a) del artículo 5 de la resolución citada, las evaluaciones médicas ocupacionales periódicas programadas: "Se realizan con el fin de monitorear la exposición a factores de riesgo e identificar en forma precoz, posibles alteraciones temporales, permanentes o agravadas del estado de salud del trabajador, ocasionadas por la labor o por la exposición al medio ambiente de trabajo. Así mismo, para detectar enfermedades de origen común, con el fin de establecer un manejo preventivo".	

NRUIZL

Dichas evaluaciones deben ser realizadas de acuerdo con el tipo, magnitud y frecuencia de exposición a cada factor de riesgo, asi como al estado de salud del trabajador. Por lo anterior, es procedente concluir que las evaluaciones médicas ocupacionales constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores para el diseño de programas de prevención de enfermedades, cuyo objetivo es mejorar su calidad de vida, razón por lo cual la Fábrica de Licores y alcoholes de Antioquia, necesita contratar una empresa idónea que realice los exámenes médicos consistentes en la realización de pruebas de perfil lipidico(Colesterol Total, HDL,LDL y Triglicéridos.), con el fin de garantizar el cumplimiento de la normatividad vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
Conclusión: Se recomienda iniciar el proceso de selección de minima cuantia.

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA __ NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

2. **Solicitudes para adicionar, prorrogar, modificar o suspender contratos/convenios:**

2.1.1. **SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN.**

2.1.1. ACLARACIÓN Solicitud para iniciar proceso de Selección Abreviada Mediante Subasta Inversa Electrónica - No. de Estudio Previo: 9298

Objeto	SUMINISTRAR ESTUCHES PARA EMPACAR DIFERENTES PRODUCTOS DE LA FABRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	Hasta DOS MIL CUARENTA Y TRES MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS VEINTIÚN PESOS ($2.043.269.921) IVA incluido del 19% y todos los gastos en que incurra el contratista para el cumplimiento del objeto del contrato
Número y valor de CDP o VF	CDP No. 3800002193 del 30/01/2019, por valor $2.043.269.921
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Plazo	El plazo será de OCHO (8) MESES, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Supervisor – Interventor	Erika Rothstein Gutiérrez
Expone	Erika Rothstein Gutiérrez
Documentos aportados	CDP, estudios y documentos previos y análisis del sector.
Observaciones: Los estuches utilizados por la FLA son una parte importante para la venta de licor en Colombia, su utilidad radica en ofrecer una imagen para los productos Premium, tales como Rones 5, 8 y 12 años, Crema de Ron 8 años y nuevos productos asociados con la categoria PREMIUM, dando la posibilidad de refrescar la imagen en fechas especiales durante el año, mediante diseños novedosos o haciendo agrupaciones con cristaleria generando de esta manera un impulso en las ventas. Pueden presentar repujados, acabados y colores muy diversos. Se pueden imprimir en toda su extensión sin limites. Tanto en colores pantone (colores puros) o policromia (full color), en sistema offset de alta resolución. Pueden presentar sobre relieves, y bajo relieves. Son aplicables y combinables con los otros sistemas de impresión, permitiendo Laminados Brillantes, Laminados Perlados, Laminados Mate, Brillos UV sectorizados, Gofrados, etc. También es posible la aplicación de estampado en caliente en una amplia variedad de colores (oro, plata, cobre, peltre, rojo, negro, azul, etc.). Permite diferentes diseños de cierres tales como, cierre galeno, doble galeno, con tapa, fondo americano, auto armado, con ventanas (libres, o cubiertas por celofán o PVC), con cunas, parrillas y/o separadores para productos. Estos estuches son de uso universal, diseñados para proteger, transportar y valorizar el producto.	
Conclusión: Se recomienda iniciar proceso; debe ser informado en Consejo en Gobierno y recomendado por el COS.	

NRUIZL

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA __ el inicio del presente proceso.

2.2. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA - GESTIÓN HUMANA

2.2.1. Solicitud de Prórroga No. 1 del contrato N° 4600009285 Contratista Servicios, Mantenimiento, Asesorias Para La Finca Raiz SMAF S.A.S - No. Proceso en SECOP: 9281

Objeto del contrato/convenio	COMPRAR IMPLEMENTOS PARA EL BOTIQUÍN DE EMERGENCIA DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Valor inicial del contrato	TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTICINCO MIL CUATROCIENTOS DOCE PESOS M/L ($3.425.412) IVA incluido del 19%
Adiciones	N/A
Valor total con adiciones	N/A
Valor de la solicitud de adición	N/A.
Porcentaje adicionado total	N/A
Número y valor de CDP o VF	CDP: 3500041502 VALOR: $5.179.892 FECHA DE CREACIÓN: 16/01/2019 VIGENCIA FUTURA: N/
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	BANCO DE PROYECTOS: 22-0160/002 Seguridad y Salud en el trabajo. BPIN/BPID. 20160500000216 elemento PEP: 22-0160
Plazo inicial	UN (1) mes, contados a partir suscripción del acta de inicio. Sin superar el 30 de noviembre de 2019. Fecha de inicio:12 marzo de 2019 Fecha de terminación inicial: 12 de abril de 2019
Prórrogas	N/A
Suspensiones	N/A
Plazo actual	UN (1) mes, contados a partir suscripción del acta de inicio. Sin superar el 30 de noviembre de 2019
Prórroga solicitada	QUINCE 15 DÍAS
Solicitud de Modificación/Suspensión	el contratista solicita prorroga por quince (15) dias, en relación con la ejecución del contrato de referencia, justificada en que viene en camino en la empresa de mensajería urbana, con la guia 7216050572 de SERVIENTREGA. Además, está pendiente, el envió no del botiquín tipo riñonera, que por razones de producción dado que al tener unas especificaciones técnicas precisas tuvimos algunos retrasos, por los dias festivos de semana santa. Con base en lo anterior una prórroga de 15 dias calendario esto con el fin de entregar a satisfacción los productos, cabe resaltar que la ejecución va en el 95% del contrato.
Supervisor – interventor	Lixyibel Muñoz Montes
Expone	Lixyibel Muñoz Montes
Documentos aportados:	Justificación de la modificación, informe de seguimiento, cronograma, aceptación y documentos del contratista
Observaciones: se solicita prórroga del contrato por las explicaciones dadas por el contratista, para poder terminar con el 5% de la ejecución restante del contrato.	
Conclusión: Se recomienda	

NRUIZL

El Comité verifica que, a la fecha, la necesidad o necesidades relacionadas con este proceso de contratación, se encuentran debidamente registradas, actualizadas y aprobadas en el Plan Anual de Adquisiciones en el aplicativo SAP.

El ordenador del gasto RECOMIENDA ___ NO RECOMIENDA ___ prorrogar el presente contrato/convenio.

3. Solicitudes para adjudicar procesos contractuales:

3.2. SUBGERENCIA DE PRODUCCIÓN

3.2.1. Solicitud para adjudicar proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9283

<table>
<tr><td>Objeto</td><td>SUMINISTRAR AZÚCAR REFINADA PARA LA PREPARACIÓN DE LOS PRODUCTOS DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA</td></tr>
<tr><td>Presupuesto Oficial</td><td>DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVENTA PESOS ($269.520.090) con IVA del 5% incluido</td></tr>
<tr><td>Número y valor de CDP</td><td>CDP No. 3800002190 – 22 de enero de 2019, por valor de $269.520.090</td></tr>
<tr><td>Plazo</td><td>El plazo será de NUEVE (09) meses, contados a partir de la suscripción del Acta de Inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.</td></tr>
<tr><td>Certificado de Registro de Programas y Proyectos</td><td>N/A</td></tr>
<tr><td>Proponentes</td><td><table><tr><th>Proponente</th></tr><tr><td>SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.</td></tr><tr><td>PROCOLCA S.A.S.</td></tr><tr><td>SIRIUS GOLD S.A.S NIT.</td></tr><tr><td>ANGERANGO CONSULTORES S.A.S</td></tr><tr><td>INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Evaluación</td><td><table><tr><th>Proponente</th><th>HABILITADO</th><th>OBSERVACIONES</th></tr><tr><td>SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S.</td><td>SI</td><td>Cumple con la totalidad de requisitos juridicos, técnicos, de experiencia, de capacidad financiera y organizacional</td></tr><tr><td>PROCOLCA S.A.S.</td><td>SI</td><td>Cumple con la totalidad de requisitos juridicos, técnicos, de experiencia, de capacidad financiera y organizacional</td></tr><tr><td>SIRIUS GOLD S.A.S NIT.</td><td>NO</td><td></td></tr><tr><td>ANGERANGO CONSULTORES S.A.S</td><td>SI</td><td>Cumple con la totalidad de requisitos juridicos, técnicos, de experiencia, de capacidad financiera y organizacional</td></tr><tr><td>INNOVA SOLUCIONES & SUMINISTROS S.A.S</td><td>SI</td><td>Cumple con la totalidad de requisitos juridicos, técnicos, de experiencia, de capacidad financiera y organizacional</td></tr></table></td></tr>
<tr><td>Adjudicatario</td><td>SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S</td></tr>
<tr><td>Valor por el que se adjudica</td><td>DOSCIENTOS SESENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS VEINTE MIL NOVENTA PESOS ($269.520.090) con IVA del 5%</td></tr>
</table>

NRUIZL

	incluido a razón de $3,325.40 por kilo de azúcar refinado incluido IVA del 5%
Expone	Hugo Álvarez Builes
Documentos aportados:	Informe de verificación de requisitos habilitantes y su complementación.
Observaciones: Información remita por Luisa Fernanda Márquez Ruiz	
Conclusión: El comité Asesor y Evaluador del proceso, recomienda adjudicar la Selección Abreviada mediante subasta inversa electrónica al proponente SUMINISTROS Y ELEMENTOS EMPRESARIALES S.A.S., puesto que cuenta con la capacidad jurídica, técnica financiera y organizacional para ejecutar el contrato y el valor económico de su propuesta se ajusta al presupuesto oficial estimado y es favorable para la entidad conforme al principio de selección objetiva del contratista.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA ___ NO RECOMIENDA ___ la (adjudicación o declaratoria de desierto) del presente proceso.

3.2.2. Solicitud para adjudicar proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9308

Objeto	COMPRA DE FLEMAZA DE DESTILACIÓN DE ALCOHOL GRADO MÍNIMO DE 93% V/V.
Presupuesto Oficial	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) Incluido IVA del 19 % y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No. 3800002198 del 04 de febrero de 2019, por valor: $600.000.000, correspondiente al RUBRO PRESUPUESTAL: 1.9.2.1/1133/0-1010. FONDOS CUMUNES I.C.L.D CONSUMO DE INSUMOS DIRECTOS
Plazo	El plazo será de TRES (3) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar – en todo caso– el 30 de julio del año 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	INGENIO RISARALDA S.A.
Evaluación	Se requirió para que subsanará dos requisitos jurídicos (certificado de estar al día en el pago de aportes parafiscales y certificado de existencia no mayor a 30 días) los cuales aportó dentro del término, quedando así habilitado
Adjudicatario	INGENIO RISARALDA S.A.
Valor por el que se adjudica	SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) Incluido IVA del 19 % y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista.
Expone	Olga Marcela Vásquez Cuellar
Documentos aportados:	Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes
Observaciones: Información remita por Adriana Bedoya Muñoz	
Conclusión: Adjudicar a INGENIO RISARALDA S.A., el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 9308, por valor de SEISCIENTOS MILLONES DE PESOS ($600.000.000) Incluido IVA del 19 % y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA ___ NO RECOMIENDA ___ la (adjudicación o declaratoria de desierto) del presente proceso.

3.2.3. Solicitud para adjudicar proceso de Selección Abreviada mediante Subasta Inversa Electrónica No. 9299

NRUIZL

Objeto	SUMINISTRAR CAJAS DE CARTÓN, PARTICIONES Y FONDOS PARA EL EMPAQUE DE LOS PRODUCTOS DE LA FLA.
Presupuesto Oficial	CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS VEINTISIETE PESOS M.L ($5.193.634.227) incluido IVA del 19%. Se deja claramente establecido que los precios comprenden todos los gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato y serán fijos durante la ejecución del mismo.
Número y valor de CDP	CDP No 3800002194– del 30 de enero de 2019, por $5.193.634.227, correspondiente al RUBRO PRESUPUESTAL: 1.9.2.1/1133/0-1010 FONDOS COMUNES I.C.L.D Consumo de insumos directos
Plazo	El plazo será de NUEVE (9) meses contados a partir del acta de inicio, sin superar el 17 de diciembre de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	EMPACOR S.A.
Evaluación	Cumple con todos los requisitos jurídicos, financieros, técnicos y de experiencia.
Adjudicatario	EMPACOR S.A.
Valor por el que se adjudica	CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L ($5.193.503.543,010) Incluido IVA del 19 % y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista.
Expone	Juan Francisco Acevedo
Documentos aportados:	Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes
Observaciones: Información remita por Adriana Bedoya Muñoz	
Conclusión: Adjudicar a EMPACOR S.A., el proceso de selección abreviada mediante subasta inversa electrónica No. 9299, por valor de CINCO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES MILLONES QUINIENTOS TRES MIL QUINIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS CON DIEZ CENTAVOS M.L ($5.193.503.543,010) Incluido IVA del 19 % y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista. Incluido IVA del 19 % y todos los costos y gastos en que deba incurrir el contratista.	

3.2.4. Solicitud para adjudicar proceso de selección de Mínima Cuantía No. 9611

Objeto	COMPRA DE DATALOGGER MULTICANAL PARA TEMPERATURA DE ACUERDO CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS REQUERIDAS POR LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA
Presupuesto Oficial	CUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y UN PESOS ($4.682.641) incluido el IVA del 19%, y todos los gastos en que deba incurrir el contratista
Número y valor de CDP	CDP: 3600003136 del 05/03/2019 por valor de $4.682.641
Plazo	El plazo del contrato será de tres (3) meses con la elaboración del acta de inicio, sin superar el 14 de junio de 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	Banco de Proyectos: 22-0155/001 Apoyo Administrativo FLA
Proponentes	TERMOCUPLAS S.A.S.
Evaluación	Se requirió para que subsanará un requisitos jurídico (los cuales aportó dentro del término, quedando así habilitado
Adjudicatario	TERMOCUPLAS S.A.S.

NRUIZL

Valor por el que se adjudica	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS PESOS ($48.837.600) y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.
Expone	Hernán Darío Jaramillo Ciro
Documentos aportados:	Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes
Observaciones: Información remita por Adriana Tamayo	
Conclusión: La oferta de la firma TERMOCUPLAS SAS con NIT. 800056895-8 presentada por el representante legal JESUS EDUARDO VILLA VARGAS, identificado con la cédula de ciudadanía No. 8.354.610, por un Valor de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MIL SETECIENTOS PESOS ($4.438.700,00) y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA ___ NO RECOMIENDA ___ la (adjudicación o declaratoria de desierto) del presente proceso.

3.3. SUBGERENCIA ADMINISTRATIVA

3.3.1. Solicitud para adjudicar proceso de Licitación No. 9303

Objeto	PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE CAFETERÍA, ASEO, MANTENIMIENTO DE ZONAS VERDES Y JARDINES PARA LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	MIL TRESCIENTOS VEINTE MILLONES TRESCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS DOCE PESOS M.L ($1.320.325.712), IVA incluido del 19%, y todos los demás gastos en que incurra el contratista
Número y valor de CDP	3700010812 del 05 de febrero de 2019, por valor de 1.320.325.712
Plazo	Ocho meses y medio (8.5) meses, desde la suscripción del acta de inicio sin superar el 31 de diciembre de 2019
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	**PROPONENTE** / **VALOR DE LA PROPUESTA IVA INCLUIDO** ASEAR S.A. E.S.P — $947.841.280 INTERASEO S.A.S ESP — $1.178.888.705. 27 REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA — $1.216.900.827.00 GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S — $868.481.739.00
Evaluación	**PROPONENTE** / **TOTAL PUNTOS** GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S — 1000.00 REPRESENTACIONES E INVERSIONES ELITE LIMITADA — 853.94 INTERASEO S.A.S ESP — 665.19 **Nota:** la propuesta de ASEAR S.A. ESP fue rechazada toda vez que no presentó las explicaciones requeridas para justificar el valor de su propuesta.
Adjudicatario	GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S.
Valor por el que se adjudica	$868.481.739,00
Expone	Juan Alberto Villegas

NRUIZL

Documentos aportados:	• Informe de verificación de requisitos habilitantes y su complementación. • Acta de audiencia de adjudicación
Observaciones: Información remita por Luisa Fernanda Márquez Ruiz	
Conclusión: El comité Asesor y Evaluador del proceso, recomienda adjudicar la Licitación Publica N° 9303 al proponente GRUPO EMPRESARIAL SEISO S.A.S., puesto que cuenta con la capacidad jurídica, técnica financiera y organizacional para ejecutar el contrato y su propuesta es favorable para la entidad conforme al principio de selección objetiva del contratista	

El ordenador del gasto RECOMIENDA ___ NO RECOMIENDA ___ la (adjudicación o declaratoria de desierto) del presente proceso.

3.3.2. Solicitud para adjudicar proceso de Mínima Cuantía No. 9532

Objeto	SERVICIO DE FUMIGACIÓN Y DESRATIZACIÓN INTEGRAL DE PLAGAS EN LAS INSTALACIONES DE LA FÁBRICA DE LICORES Y ALCOHOLES DE ANTIOQUIA.
Presupuesto Oficial	VEINTE MILLONES OCHOCIENTOS TRECE MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESO M.L. $20.813.625 incluido IVA del 19% y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No. 3700010844 del 18 de febrero de 2019, por un valor de $21.000.000
Plazo	El plazo será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar – en todo caso– el 31 de diciembre del año 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	**Proponente** / **Valor de propuesta** MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S — $15.957.900 incluido IVA FUMIGACIONES INDUSTRIALES LTDA — $16.065.000 incluido IVA CRH MANTENIMIENTO S.A.S. — $16.650.899 incluido IVA
Evaluación	Se requirió para que subsanará los requisitos técnicos (los cuales aportó dentro del término, quedando así habilitado el proponente de menor precio MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.

NRUIZL

Adjudicatario	MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S.
Valor por el que se adjudica	QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($15.957.900,00) y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.
Expone	Maria Eugenia Ramirez
Documentos aportados:	Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes
Observaciones: Información remita por Adriana Tamayo	
Conclusión: La sociedad MEGACONTROL DE ANTIOQUIA S.A.S. con NIT 900353589 y de su representante legal señora DIANA ALEJANDRA ZARAMA VILLA, identificado con la cédula de ciudadanía No. 67029528, por un Valor de QUINCE MILLONES NOVECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS ($15.957.900) y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato, que es la propuesta de la menor precio.	

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ___ la (adjudicación o declaratoria de desierto) del presente proceso.

3.3 COMUNICACIONES

3.2.3. Solicitud para adjudicar proceso de Mínima Cuantía No. 9533

Objeto	SUMINISTRO DE SOUVENIRES INSTITUCIONALES
Presupuesto Oficial	PRESUPUESTO: $64.737.785 IVA incluido del 19%. y todos los gastos en que deba incurrir el contratista.
Número y valor de CDP	CDP No. 37000010843 del 18/02/2019 por un valor de $64.737.785
Plazo	El plazo será de Nueve (9) meses, contados a partir de la firma del acta de inicio, sin superar – en todo caso– el 17 de diciembre del año 2019.
Certificado de Registro de Programas y Proyectos	N/A
Proponentes	**Proponente** / **Valor de propuesta** SIGNAL MARKETING S.A.S. – $48.838.000 incluido IVA PROMOMARKA S.A.S – $57.309.020 incluido IVA VINCULOS PUBLICITARIOS AGENCIA IMPORTADORA CR S.A.S – $61.874.050 incluido IVA COMERCIALIZADORA CAFÉ BOTERO S.A.S. – $50.813.000 incluido IVA
Evaluación	Se requirió al menor precio SIGNAL MARKETING S.A.S. para que subsanará requisitos jurídico; los cuales aportó dentro del término, quedando así habilitado y se hizo corrección aritmética por parte del Ro Técnico, quedando un valor de $48.837.600, conservando el menor valor.
Adjudicatario	SIGNAL MARKETING S.A.S
Valor por el que se adjudica	CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS PESOS ($48.837.600) y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.
Expone	Raúl Guillermo Rendón
Documentos aportados:	Informe de evaluación y verificación de requisitos habilitantes

NRUIZL

Observaciones: Información remita por Adriana Tamayo
Conclusión: la oferta de la sociedad SIGNAL MARKETING LTDA CON NIT 800226923-6 y de su representante legal (suplente) señora JESSICA BETANCOURT GIRALDO, identificado con la cédula de ciudadania No. 30400347, por un Valor de CUARENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL SEIS CIENTOS PESOS ($48.837.600) y los demás gastos en que incurra el contratista para la ejecución oportuna del presente contrato.

El ordenador del gasto RECOMIENDA X NO RECOMIENDA ___ la (adjudicación o declaratoria de desierto) del presente proceso.

4. Proposiciones y Varios:

Siendo las11:30 a.m. del 10/04/2019, se da por terminado el comité y en constancia firma el ordenador del gasto.

(El listado de asistencia el cual se anexa, hace parte integral del acta)

IVÁN CORREA CALDERÓN
Gerente

NRUIZL

GOBERNACION DE ANTIOQUIA REPUBLICA DE COLOMBIA	**LISTADO DE ASISTENCIA**	Código: FO-M6-P3-134 Versión: 01 Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA: Abril 10 /2019.	**HORARIO:** 11:00 am	
LUGAR: Sala de Juntas, Gerencia.		
EVENTO/TEMA: Comité Interno de Contratación 072.		

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA
Giovanna Alexandra Osorio C	79.190.565	Directora Jurídica		gjosorio@fla.com.co	
Natalia Ruiz Lotano	43258131	PU-JCA	7022	natalia.ruiz@fla.com.co	
Yovany Sanchez C	15.453.545	Tecnico Apoyo Legal		Yovany.Sanchez@fla.com.co	
Mariana Holguín López	1026156947	Practicante Excelencia	7293	practjuridica@fla.com.co	
Luz Adriana Monsalve Boldán	43.056.354	P.U	7027	luz.monsalvero@fla.com.co	
ANGELA ZAPATA C.	43.511.286	P.U/ENLACADORES	77270	ANGELA.ZAPATA@FLA.COM.CO	
HERNAN DARIO JARAMILLO	71'711604	Prof Univ. - DIR. CALIDAD	72-N	HERNAN.JARAMILLO@FLA.COM.CO	
Gilberto Rendón T.	71687889	Comunicaciones	7292	raul.rendon@fla.com.co	
Henry Vasquez	71747289	Logistica	7347	henry.vasquez@fla.com.co	
Jeu Fe Adm	3379677	Subsdt Pan	7260		
Lixybel Muñoz Mondo	43918832	Profesional Univ	7395	lixybel.munoz@fla.com.co	
Marcela Vasquez Bedoya	43269817	Dir. Procesos	7210	marcela.vasquez@fla.com.co	
Juan Correa C.		Coherente.			

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

GOBERNACION DE ANTIOQUIA
REPUBLICA DE COLOMBIA

LISTADO DE ASISTENCIA

Código: FO-M6-P3-134
Versión: 01
Fecha de aprobación: 17/09/2018

FECHA:	**HORARIO:**
LUGAR:	
EVENTO/TEMA:	

NOMBRE Y APELLIDOS COMPLETOS	CÉDULA	CARGO/ORGANISMO	TELEFONO	CORREO	FIRMA

Con la firma del presente formato usted autoriza a la Administración Departamental, para que utilice la información consignada en el mismo con fines estadísticos y/o académicos". En cumplimiento del articulo 7 del Decreto 1377 de 2013 por medio del cual se reglamenta la Ley 1581 de 2012 en la que expidió el régimen general de la protección de datos personales.

AARANGOA